

	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR	Código: 18-18.6-RG01
	Gestión de Bienestar Institucional	Versión: 01
	FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	Emisión: 01-02-2018
		Página: 1 de 2

ÚNICAS FECHAS DE MATRÍCULAS:
JUEVES 8 al MIERCOLES 14 de AGOSTO del 2019
ÚNICAS FECHAS DE CANCELACIÓN: 26 AL 30 DE AGOSTO DEL 2019

REQUISITOS DE GRADO ESTABLECIDOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES
 Acuerdo del Consejo Superior N° 14 del 4 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 29º. BIENESTAR INSTITUCIONAL. El Bienestar Institucional en la **CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES** está asociado a la misión y funciones básicas de la Institución, cuyo objetivo es contribuir a un permanente desarrollo humano mediante la formación integral, impulsando y generando espacios que ayuden a la construcción de proyectos de vida y al mejoramiento de la calidad de la misma, al cultivo de los valores (morales, culturales, artísticos, deportivos y éticos), y a la construcción de la comunidad universitaria a través de programas , proyectos o procesos que promuevan el desarrollo de las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones como individuo y como miembro de la sociedad, con el propósito de actualizar y fortalecer las competencias para un mejor desempeño profesional, una mejor convivencia familiar y un mejor vivir en comunidad. Éste es un Requisito de Grado en la UNICUCES equivalente a 48 horas de actividades de Bienestar Institucional, que puede cumplirlas durante todo el tiempo de su Carrera, **mínimo doce (12) horas semestrales**.

Parágrafo 1. Se consideran actividades de Bienestar Institucional las siguientes: artísticas, deportivas, culturales, recreativas, académicas y de voluntariado.

Parágrafo 2. La matrícula de las actividades de Bienestar Institucional **NO TIENE COSTO**, cuando el estudiante está matriculado en un período académico del plan de estudios seleccionado. No obstante, si el estudiante culmina sus estudios y no completa la totalidad de las horas de bienestar establecidas como requisito de grado, debe matricularlas académica y financieramente en un semestre posterior con un **costo equivalente al 20% del valor de la matrícula** del programa académico que cursó, por cada semestre que demore en cumplirlas.

Parágrafo 3. Si un estudiante matricula las actividades de Bienestar Institucional y **NO ASISTE A LA TOTALIDAD DE ELLAS** en el semestre que la matriculó, no se registran, ni acumulan semestralmente **las horas de las actividades de Bienestar Intituciona cuando éstas sean menores de doce (12) horas; y al realizar la siguiente matrícula deberá cancelar como sanción, el equivalente al 10% de un SMMLV**, por haber hecho incurrir a la Institución en costos de contratación de monitores, equipos y sitios de prácticas adicionales a lo proyectado inicialmente.

ARTÍCULO 30º. NORMATIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. El procedimiento para cumplir las cuarenta y ocho (**48**) horas de actividades de Bienestar Institucional es el siguiente:

- El estudiante selecciona la actividad que va a cumplir de acuerdo con la oferta de actividades en el período académico respectivo.
- Voluntariamente el estudiante realiza la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del período establecido en el calendario académico.
- Voluntariamente el estudiante puede cancelar la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del período establecido en el calendario académico.
- El estudiante desarrolla al máximo sus potencialidades, tendientes al logro de los objetivos generales y específicos del Bienestar Institucional y cada vez que participa en las sesiones programadas, debe firmar como constancia de asistencia en los registros de actividades de Bienestar Institucional.
- La Dirección de Bienestar Institucional semanalmente reportara a la oficina de Registro y Control Académico, el cumplimiento de asistencia a las actividades de bienestar, soportadas con el informe respectivo, el cual se publicara en las carteleras de la UNICUCES.
- La Oficina de Registro y Control Académico deja constancia en el SIAA de cada estudiante, las horas de Bienestar Institucionalmente que acumuló en el semestre respectivo.
- El único documento válido para participar en cualquier actividad externa programada por Bienestar Institucional, es el carné vigente de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES**.

ARTÍCULO 31º. REPROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Las causas para la reprobación de las actividades del Bienestar Institucional son:

- Inasistencia del estudiante a las actividades matriculadas en número inferior a doce (12) horas semestrales.
- Infringir el Reglamento Interno de la UNICUCES.
- Suplantar ó ser suplantado en las actividades de bienestar matriculadas, en un período académico respectivo, tal como lo determina el literal f) del Artículo 63º del Reglamento Estudiantil.
- Asumir comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre de la UNICUCES, en los sitios en donde se desarrollen las actividades de Bienestar Institucional.

**HAGO CONSTAR QUE CONOZCO EL REGLAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
 DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES LAS FECHAS DE MATRÍCULA Y DE
 CANCELACIÓN, ACEPTANDO CUMPLIR SIN EXCEPCIÓN TODO LO MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO.**

**VOLUNTARIAMENTE HE DECIDIDO SELECCIONAR UNA ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR EN EL
 PERÍODO ACADÉMICO 2 -2019 Y DEJO CONSTANCIA QUE AL DILIGENCIAR Y FIRMAR ESTE
 DOCUMENTO, ESTOY MATRÍCULANDO UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.**

APELLIDOS		NOMBRES	
PROGRAMA ACADÉMICO		SEMESTRE	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
TELÉFONO		CELULAR	

	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR	Código: 18-18.6-RG01
	Gestión de Bienestar Institucional	Versión: 01
	FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	Emisión: 01-02-2018
		Página: 2 de 2

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Para la apertura de una actividad de Bienestar se requiere como mínimo la matricula de treinta (30) participantes, en caso contrario no se abrirá la actividad, por lo cual los estudiantes matriculados en las actividades deportivas y culturales, deben estar pendientes de las carteleras institucionales, de la apertura o cierre del curso, y su posible traslado a una actividad a fin.
- En caso de presentarse una asistencia inferior al cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes matriculados en un día de la actividad deportiva y cultural, automáticamente se suspende esta actividad y no se tendrán en cuenta las horas acumuladas a la fecha.
- Se recomienda que el estudiante matriculado en una actividad de bienestar, no presente inasistencias superiores al veinte por ciento (20%) del total de las horas de la actividad.
- Los estudiantes matriculados en NATACIÓN, deben cancelar directamente en la piscina contratada DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO para el uso de las piscinas EN CADA SESIÓN. El costo del Instructor y el material deportivo es cancelado por la UNICUCES. Para el ingreso a las actividades deportivas en piscina, es obligatorio: pantaloneta o vestido de baño de una sola pieza en lycra y el gorro para piscina.
- El estudiante que se matricule en TENIS DE CAMPO, debe llevar su raqueta a cada clase.
- El estudiante que se matricule en Baile Moderno o Aero Rumba, deben realizar una presentación en el evento de cierre de actividades de Bienestar Institucional en el horario previamente establecido, el cual se informará a su debido tiempo, con el fin que demuestre lo aprendido en las clases.

En el caso que el estudiante no realice la presentación, las horas asistidas al curso, no serán tenidas en cuenta.

MARQUE CON UNA "X" UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL O ARTÍSTICA QUE VA A MATRICULAR EN EL PRESENTE SEMESTRE (Ver Programación)

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL PERÍODO 2– 2019.

No	X	ACTIVIDAD	LUGAR	DIA	HORA	INTENSIDAD HORARIA
1		PINTURA Y MANUALIDADES	UNICUCES	SÁBADO	2:00 P.M. - 5:00P.M.	3 HORAS
2		YOGA	UNICUCES	SÁBADO	2:00 P.M. - 4:00P.M.	2 HORAS
3		DEFENSA PERSONAL	UNICUCES	SÁBADO	2:00 P.M. - 4:00 P.M.	2 HORAS
4		AERO-RUMBA (SALSA-BACHATA-MERENGUE-BOOGALO)	UNICUCES	SÁBADO	2:00 P.M. - 4:00P.M.	2 HORAS
5		DANZA FOLCLÓRICA	UNICUCES	SABADO	4:00 P.M. – 6:00 P.M.	2 HORAS
6		VÓLEIBOL	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SÁBADO	4:00P.M. - 6:00 P.M	2 HORAS
7		BALONCESTO	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SÁBADO	2:00 P.M. - 4:00P.M.	2 HORAS
8		FÚTBOL CÉSPED	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SÁBADO	4:00 P.M. - 6:00P.M.	2 HORAS
9		FÚTBOL SALA	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SÁBADO	2:00P.M. - 4:00P.M	2 HORAS
10		TENIS DE CAMPO	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SÁBADO	2:00P.M. - 5:00P.M.	3 HORAS
11		NATACIÓN	CLUB COMFANDI ARROYOHONDO	SABADO	8:00 AM – 10:00 AM	2 HORAS
12		NATACIÓN	CLUB TEQUENDAMA	DOMINGO	7:00 AM. - 9:00 AM	2 HORAS

Al suministrar mi información personal actualizada y firmar este documento, estoy seguro que puedo participar en la actividad seleccionada en la programación anterior, comprendiendo y aceptando todo lo reglamentado por la institución, lo informado en este documento y el uso de mis datos personales con fines institucionales.

FIRMA ESTUDIANTE: _____ **Fecha:** Día_____ Mes:_____ Año:_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____